

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)  
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)  
[cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **007** 2014 00327

Respecto a la solicitud de entrega de dineros efectuada por la parte ejecutante, se deberá dar estricto cumplimiento a lo ordenado en autos de 14 de abril y 13 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
JUEZ

SR

---

<sup>1</sup> Providencia notificada mediante estado electrónico E-103 de 25 de junio de 2021.